



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2024**

FOLIO N° **3060**

LA PLATA **11 JUL. 2024**

VISTO los artículos 190 y 191 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y el artículo 107 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 107 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que la administración general corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo;

Que mediante Decreto 0141/2024 se crea la estructura orgánico funcional, aprobando la Secretaría Administrativa;

Que la misma norma dispone, en su artículo 178, inc. 1º, que el intendente tendrá auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones y deberes conferidas en la ley Orgánica Las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/58.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dase por finalizada, a partir del 30 de junio de 2024, la designación dispuesta oportunamente mediante Decreto N° 8/2024, al cargo de Director de Parque Automotor, dependiente de la Dirección General de Parque Automotor, de la Subsecretaría de Logística, de la Secretaría Administrativa, al Sr. Darío Francisco PANTANO, DNI 25.664.016.-

ARTÍCULO 2º: Desígnase, a partir del 1º de julio 2024, en el cargo de Director General de Parque Automotor, dependiente de la Subsecretaría de Logística, de la Secretaría Administrativa, al Sr. Darío Francisco PANTANO, DNI 25.664.016.-

ARTÍCULO 3º: Desígnase, a partir del 1º de junio 2024, en el cargo de Director General de Compras, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, de la Secretaría Administrativa, al Sr. Cristian Gastón MENNA, DNI 24.254.381.-

ARTÍCULO 4º: Otorgase, a partir del 1º de junio de 2024, la Reserva de Cargo de la que es titular en planta permanente, el agente Cristian Gastón MENNA, DNI 24.254.381,

1451

Legajo N° 14.269, quien revista en el Agrupamiento 5) Personal Administrativo, Categoría 07, con un régimen de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, en la Dirección General de Compras, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, de la Secretaría Administrativa.-

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 6°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal, Publíquese. Cumplido, archívese.-


Dr. Santiago Matias Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de la Plata




Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata